



En la Ciudad de México, siendo las 13:45 horas del 04 de julio de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: licenciado Pedro Estuardo Rivera Hess, Director General de Recursos Humanos en suplencia de la Titular de la Oficialía Mayor y Presidenta de este Comité, de conformidad con el oficio OM-172-2024; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 12ª sesión ordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 12ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

**CASO 0112ST24.-** Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 11ª sesión ordinaria de 2024 de este Comité.

**Acuerdo:** *De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en cita.*

**CASO 0212DGRM24.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se llevará a cabo para la adquisición de placas para la identificación y apoyo informativo de diversas áreas de este Alto Tribunal.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física y de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX, 42, segundo párrafo y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se lleve a cabo para la adquisición de placas para la identificación y apoyo informativo de diversas áreas de este Alto Tribunal, considerando para la partida 1, una cantidad mínima de 40 piezas y un máximo de 80 piezas; para la partida 2, una cantidad mínima de 10 piezas y un máximo de 20 piezas; para la partida 3, subpartida 3.1, una cantidad mínima de 5 piezas y un máximo de 10 piezas; para la partida 3, subpartida 3.2, una cantidad mínima de 15 piezas y un máximo de 25 piezas, y para la partida 3, subpartida 3.3, una cantidad mínima de 10 piezas y un máximo de 20 piezas, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se exceptúa de la presentación de garantía de cumplimiento, toda vez que el pago se realizará posterior a la recepción de los bienes.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 12ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0312DGRM24.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones autorización para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de materiales y accesorios de limpieza, solicitados por la Dirección General de Infraestructura Física.

**ACUERDO:** Con base en las documentales presentadas por la Dirección General de Infraestructura Física y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXI, 47 fracción I, 77, fracción II y 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/003/2024 para la adquisición de materiales y accesorios de limpieza, adjudicando por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable, resultado en consecuencia solvente a: "SANIPAP DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.", las partidas 1, 6, 27 y 28 por un monto total de \$1,123,578.00 (un millón ciento veintitrés mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más IVA; a "ASEO INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.", las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 23, 25, 31, 36, 37, 39, 41, 44, 48, 51, 62, 70, 73 y 75, por un monto total de \$1,432,364.19 (un millón cuatrocientos treinta y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos 19/100 M.N) más IVA; a "SUMINISTROS GFG, S.A. DE C.V.", las partidas 34, 52 y 72 por un monto total de \$21,266.80 (veintiún mil doscientos sesenta y seis pesos 80/100 M.N.) más IVA; a "LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.", las partidas 26, 33, 35, 38, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 65 y 66, por un monto total de \$660,537.43 (seiscientos sesenta mil quinientos treinta y siete pesos 43/100 M.N.) más IVA, y a "ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.", las partidas 15, 18, 21, 24, 30 y 32, por un monto total de \$41,954.85 (cuarenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 85/100 M.N.) más IVA; con un plazo de entrega contado a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En este sentido, de conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, los adjudicatarios "SANIPAP DE ACAPULCO, S.A. DE C.V." y "ASEO INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.", deberán presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 12ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*Así mismo, se declaran desiertas las partidas 16, 17, 19, 20, 22, 29, 53, 54, 55, 60, 67, 68, 69, 71, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86, por lo que se autoriza llevar a cabo el procedimiento que corresponda por su monto y, en su caso, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases, conforme a la correspondiente ratificación por parte del área solicitante.*

**ASUNTO GENERAL AG0112DGAJ24.-** Nota informativa relativa a la identificación de las personas beneficiarias finales en los procedimientos de contratación pública, de conformidad con la normatividad en materia de transparencia.

La cual fue presentada a esta Secretaría mediante el oficio número DGAJ/SGCyN-1381-2024, de fecha 01 de julio del año en curso, por el titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos con la solicitud de que fuera incluido para conocimiento en esta sesión como asunto general.

Siendo las 13:57 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 12ª sesión ordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Licenciado Pedro Estuardo Rivera Hess**  
**Director General de Recursos Humanos**  
(Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor y Presidenta del  
CASOD, de conformidad con el oficio OM-172-2024)

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 12ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez  
de Tejada  
Directora General de Recursos  
Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing  
Director General de Presupuesto y  
Contabilidad**

**Mtro. Guillermo Fernández Martínez  
Director General de Tecnologías de la  
Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue  
Directora General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez  
Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez  
Secretario Técnico del CASOD**